

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 315 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL
CLUB DEPORTIVO SANTA AMALIA

REQUINOA, 03 de febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo SANTA AMALIA, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, el día 06 de febrero de 2011 al 20 de febrero de 2011, en la Cancha Sta. Amalia . Los fondos que se recauden son para cancelar gastos de la institución..

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo SANTA AMALIA , para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** el día 06 de febrero al 20 de febrero de 2011. En la Cancha de Sta. Amalia.

HORARIO : Desde las 14:30hrs. hasta las 21:30 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Gonzalo Villegas Muñoz C:I:15.112.588-3
Presidente del Club Deportivo .

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo